

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2594564

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR POR ÁREA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.962/2024 de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del Sur de la Región de Los Lagos, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2025, expresadas en toneladas, de las áreas que se indica, establecidas en el Régimen Artesanal de Extracción, se efectuará de la siguiente manera:

ÁREAS	HISTORIA REAL DE DESEMBARQUE (%)	ENERO A DICIEMBRE (TONELADAS)	AGOSTO
CALBUCO A	3,85521104	228,46	VEDA
CALBUCO B	10,91898447	647,059	
CALBUCO C	1,413494166	83,764	
CALBUCO D	0,783887919	46,453	
CALBUCO E	0,324519892	19,231	
CALBUCO F	1,7207755	101,973	
CHILOÉ A	3,8751678	229,642	
CHILOÉ B	9,2892067	550,478	
CHILOÉ C	3,2612641	193,263	
CHILOÉ D	2,6480313	156,922	
HUALAIHUE	31,1465953	1845,747	
PALENA	1,9957362	118,267	
PATAGONIA	6,3683210	377,387	
CHAITÉN	1,9993566	118,482	
PTO MONTT A	6,2417932	369,889	
PTO MONTT B	6,3952326	378,981	
PTO MONTT C	6,5427740	387,725	
PTO MONTT D	0,7199615	42,665	
RESIDUAL	0,4996867	29,612	
TOTAL	100	5926	

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 30 de diciembre de 2024.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2594564

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

